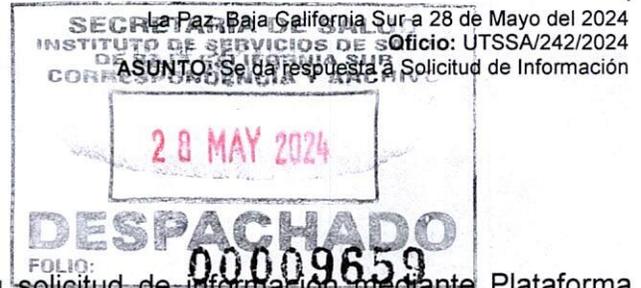




"2024, Año del 75 Aniversario de la Publicación del Acuerdo de Colonización del Valle de Santo Domingo"



**CAPA BCS BCS.**  
**PRESENTE.**

Por medio del presente y en vía de respuesta a su solicitud de información mediante Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI 2.0), con número de folio **030076224000091**, de fecha 09 de Mayo del presente año. Donde se solicita la siguiente información, entre otras cosas:

**Requiero oficio por el cual ya no se pagan los bonos de complemento de capacitación al personal de los CECOSAMAS en el estado de Baja California Sur**

Atendiendo a su petición, le informo que su solicitud se remitió a la **Red Estatal de Salud Mental y Adicciones**, teniendo respuesta el día 15 de Mayo del presente año, con oficio **DSS/CECA/0590/2024**, **Dirección de Administración y Finanzas**, teniendo respuesta el día 28 de Mayo del presente año, con número de despacho **00009470**, misma que se anexa al presente escrito en la modalidad solicitada por usted. Por lo dispuesto en los artículos 6, 9, 123, 138 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**



**LIC. JESÚS ISMAEL SEPÚLVEDA GONZÁLEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD**  
**E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

CCP  
- ARCHIVO.  
JISG/AA



Secretaría de  
**Salud**  
Gobierno de Baja California Sur

Secretaría de Salud de Baja California Sur  
Dirección de Servicios de Salud de Baja California Sur  
Subdirección de Atención Médica Ambulatoria  
Coordinación Estatal de Salud Mental y Adicciones

"2024, Año del 75 Aniversario de la Publicación del Acuerdo de Colonización del Valle de Santo Domingo".

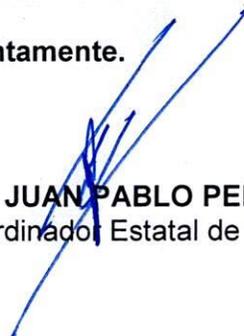
La Paz, Baja California Sur, a 15 de mayo del 2024.  
Asunto: **Respuesta a oficio UTSSA/222/2024.**  
No. de oficio: **DSS/CECA/0590/2024.**

**LIC. JESÚS ISMAEL SEPÚLVEDA GONZÁLEZ**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARIA  
DE SALUD E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR  
**P R E S E N T E.**

A través del presente, se le da respuesta a su oficio UTSSA/222/2024, por lo cual se le informa que la Coordinación Estatal de Salud Mental y Adicciones no está en posesión, ni existe registro de la información solicitada vía Plataforma Nacional de Transparencia con el número de folio **030076224000091**.

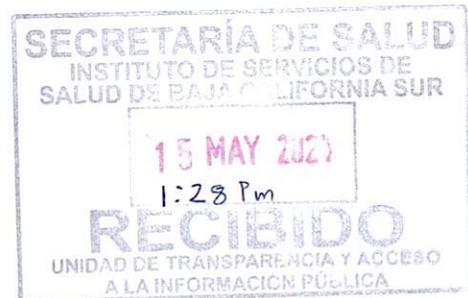
Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente.

  
**LIC. JUAN PABLO PEÑA**  
Coordinador Estatal de Salud Mental y Adicciones.



COORDINACIÓN ESTATAL  
DE SALUD MENTAL Y  
ADICCIONES  
INSTITUTO DE SERVICIOS  
DE SALUD EN EL ESTADO  
DE B.C.S.



C.C.P.  
-Minutario 2024

JPP/hvn\*



*"2024, Año del 75 Aniversario de la Publicación del Acuerdo de Colonización del Valle de Santo Domingo".  
"Mayo, mes de la fundación de María Auxiliadora por los Colonizadores Sinarquistas".*

La Paz, Baja California Sur a 27 de mayo de 2024

Asunto: respuesta a memorándum UTSSA/222/2024



**Lic. Jesús Ismael Sepúlveda González**  
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
de la Secretaría de Salud e Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur  
Presente

Por medio del presente, con el propósito para dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 123, 124, 128, 129, 135 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y en respuesta a memorándum **UTSSA/222/2024** con número de despacho 00008418 donde informa solicitud recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia con el número de Folio: **030076224000091** por parte de **CAPA BCS BCS**, donde solicita la siguiente información:

***"...Requiero oficio por el cual ya no se pagan los bonos de complemento de capacitación al personal de los CECOSAMAS en el estado de Baja California Sur..."***

Con base en lo establecido en el artículo 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, establece que "... la obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, se informa que no se cuenta con oficio que señale que ya no se pagan los bonos de complemento de capacitación al personal de los CECOSAMAS en el estado de Baja California Sur.

Se expide la presente, con fundamento en lo que establece el artículo 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Baja California Sur publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado (BOGE) número 34 en fecha 31 de agosto del 2017, así como lo establecido en el artículo 43 del Reglamento Interior del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur (BOGE) número 3 del 31 de enero del 2018.

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.

**Atentamente**  
Director de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud  
e Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur

~~Mtro. Luis Donald Ramírez Robles~~



- C.C.P.
- Lic. Anahis Berenice Rolland Rosas.- Subdirectora de Recursos Humanos de la Secretaría de Salud e Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur. Presente.
- L.C. Laura Patricia Esparza Blanco.- Jefa del Departamento de Capacitación y Relaciones Laborales de la Secretaría de Salud e Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur. Presente.
- Archivo

ABRR / LPEB / nhd